



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

La política de Seguridad y Salud en el Trabajo del **Grupo Cobra**, integrada en su política general, tiene como uno de sus objetivos esenciales proporcionar unas condiciones de trabajo seguras y saludables, con unos niveles máximos de protección de sus personas trabajadoras, en total acuerdo y sintonía preventiva con lo establecido en la legislación vigente y con los compromisos de sus clientes en esta materia.

Esta política, cuyo objetivo principal es garantizar la protección de la Seguridad y la Salud de las personas trabajadoras, debe ser trasmisida a toda la Organización y asumida de forma individual por todas y cada una de las personas trabajadoras, como una labor de mejora continua que incluye los siguientes **COMPROMISOS** con la Seguridad y la Salud en el Trabajo:

- Compromiso de proporcionar unas condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo: **Lo más importante es la seguridad y la salud, no hay valor superior al de la vida de las personas.**
- Compromiso con el **cumplimiento de los requisitos legales**: Se deben cumplir y hacer cumplir la legislación aplicable y otros requisitos, tanto propios como de nuestros clientes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Compromiso de eliminar los peligros y reducir los riesgos: **Todo trabajo se debe ejecutar de forma 100 % segura, en caso de duda o discrepancia se paraliza el trabajo.**
- Compromiso de **mejora continua** del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Compromiso de **consulta y participación de las personas trabajadoras y sus representantes**: Además de los canales establecidos en este sentido, fomentar el **reporte de incidentes**, actos y condiciones inseguras y **acciones de mejora de seguridad**, dado que es un instrumento de participación activa de las personas trabajadoras.
- Compromiso con **la formación, el entrenamiento y la información**: El Grupo Cobra se compromete a formar a sus personas trabajadoras para que puedan desarrollar su trabajo de forma segura, así como, a informarlas acerca de todos los aspectos que puedan comprometer la seguridad y salud de las personas como consecuencia de su actividad empresarial.
- Compromiso con las **empresas contratistas**: El nivel de protección de las personas trabajadoras de las empresas contratistas será equivalente al proporcionado por el Grupo Cobra a sus personas trabajadoras, a través de una efectiva **coordinación de actividades empresariales**.

Los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo se establecen basándose en el cumplimiento de estos compromisos, con los que se identifica plenamente la Dirección del Grupo Cobra.

El Plan de Prevención de Riesgos Laborales del Grupo Cobra, que contiene estos compromisos y los procedimientos que lo implementan, tienen carácter imperativo y son de obligado cumplimiento.

D. José María Castillo Lacabex

Consejero Delegado